

RESOLUCIÓN No. 149
(01 de Junio de 2017)

“Por medio de la cual se concede unas Vacaciones”

La Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas, TELEISLAS, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Artículo 14 del Acuerdo 002 del 10 de octubre de 2013, y el Acuerdo 004 del 06 de Mayo de 2015, expedido por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión Regional de las Islas TELEISLAS, y la Resolución No. 030 del 15 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la señora **CATALINA NAYIBE CORPUS POMARE**, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.990.073 de San Andrés Islas, que mediante memorando No. 009 solicita el disfrute de su periodo vacacional correspondiente al último año laborado.

Que el último periodo anual laborado por la señora CATALINA NAYIBE CORPUS POMARE, comprendió desde el 18 de Noviembre de 2015 hasta el 17 de Noviembre de 2016.

En vista de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer a la Señora CATALINA NAYIBE CORPUS POMARE, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.990.073, quien ejerce el cargo de Asistente de Programación, disfrute de (15) quince días hábiles, como vacaciones, comprendida desde el 01 de Junio de 2017 hasta el 22 de Junio de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Islas al 01 de Junio de 2017



EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente